

TEMUCO, 05 AGO 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.08.2022
presentada por INMOBILIARIA SANTA BLANCA LIMITADA
sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio
postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial
que se indica.

Rol	:	2-28276
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	:	OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	MANUEL RODRIGUEZ N° 1209
Nombre Del Contribuyente	:	INMOBILIARIA SANTA BLANCA LIMITADA
Rut	:	76.126.094-4
Nombre Rep. Legal	:	AMIGO ESPINOZA BLANCA ESTELA
Rut Rep. Legal	:	██████████
Fecha De Solicitud	:	02.08.2022
Otorgación N°	:	266
Fecha Otorgamiento	:	02.08.2022
Rol Avalúo	:	00053-0005
Telefono	:	██████████
Correo electrónico	:	██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica
comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2527355